



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Pamplona, dos de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2021-00002-00
Demandante: YOLANDA CONTRERAS BECERRA
Demandado: EDWIN EMILIO DELGADO CONTRERAS Y OTROS
Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO

Advierte el despacho que no se ha dado cumplimiento al numeral quinto del auto admisorio de fecha 29 de enero del presente año, en torno al emplazamiento de los herederos indeterminados del causante MARTÍN EMILIO DELGADO CHONA, procédase a la elaboración del edicto y su publicación en acatamiento a lo señalado en el artículo 108 C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto ley 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

533b8ed7fd3dc33c772f2fdd324f9b189d2f984004ecaddb34065a435af39c96

Documento generado en 02/08/2021 10:21:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>